

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 05 de febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 450/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101 y 102, ley 18.883 y Decreto Exento N° 4232, del 10.12.2015, que posterga feriado legal.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario ORLANDO CARDENAS HENRIQUEZ, Jefatura, grado 12°, para hacer uso de 20 días de feriado legal (16 días pendientes año 2015 y 4 días año 2016), a contar del 08 de febrero al 04 de marzo de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
Interesado
- Carpeta personal
Sistema Siaper
-Ley de transparencia
-Oficina de partes